



Corresp. Expediente Nro. 27/2025

VISTO:

Que por Expediente **EMSUR 27-2025**, se da trámite al pedido de ampliación horaria para el agente ORELLANO ALAN DAVID, correspondiente a Obras Sanitarias del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales;

Que el mismo posee cargo OBRERO, categoría 2, clase 7, con 40 horas semanales y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 130/24 se otorga el traslado definitivo al EMSUR para poder llevar a cabo las tareas referentes a obras sanitarias y sobre el mismo se cree oportuno la corrección por la actividad que desarrolla el agente.

Que a fs. 2 y 3 se informa la disponibilidad de la misma con situación de revista del agente y que Presidencia avala lo actuado;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO N° 1: Otórguese a partir del 1° de marzo del 2025 las 48 horas semanales, al agente - ORELLANO ALAN DAVID Clase 1997 D.N.I. 40.494.948, Cargo Obrero, Categoría 2, Clase 7.

ARTICULO N° 2: El gasto será atendido con cargo a la Partida 1.1.1.6 Personal Obrero, Categ. -- Prog. 18.01.00 Construcción, Reacondicionamiento y Mantenimiento de la Red y Pozos - Conducción Operativa; Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO N° 3: Regístrese, notifíquese y vuelva a la Dependencia en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. **34**



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales